

CONCEJO MUNICIPAL DE MONTES

Resolución N°237/2020

Acta N°030/2020

Montes, 30 de diciembre de 2020.

VISTO: La Orden de Servicio N°010/20 de la Dirección General de Tránsito y Transporte, en la que se limita la recepción de trámites vehiculares a los Municipios sin Departamento de Tránsito

CONSIDERANDO: I) que esta decisión conlleva a perder servicios que se ofrecen actualmente obligando a las personas a trasladarse a la Gerencia más cercana, a 30 km.
II) que se pierden derechos ya adquiridos y la ciudadanía resiente cada servicio que pierde
II) que debido a la emergencia sanitaria se pretende además que los comercios de la zona puedan seguir vendiendo la mercadería y empadronar o reempadronar en sus localidades
IV) que es voluntad de este Municipio no perder un servicio más sino ampliar lo que ya se ofrece

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE MONTES

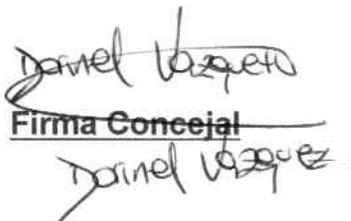
RESUELVE:

- 1) Dar el aval para que se envíe la presente Resolución a la Dirección General de Tránsito y Transporte solicitando que no se limite las tramitaciones de automotores a partir del 01/01/2021 como se indica en la Orden de Servicio N°010/2020
- 2) Comuníquese a la Dirección General de Tránsito y Transporte y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Firma del Alcalde

ROBERTO S. RODRÍGUEZ



Firma Concejal
Daniel Vázquez



Firma Concejal
PABLO BONILLA



Firma Concejal
ALDO DÍAZ



Firma Concejal
Pablo Bonilla